ayuntamiento — En la villa de Ceyes en a diez y ocho dias del mes de
no bienbre de mill y quinientos y setenta años estando juntos
en la casa de la ayuntamiento de esta villa como lo an de uso
y costumbre es a saber el capitan fran.co carreño melga
rejo y alonso de carmona alcaldes ordinarios de esta
dicha villa por su mag.d y don m.or muñoz alferez mayor
y diego garcia de medrano y ju.o muñoz gongora y p.o
fernandez alvarez fiel executor para tratar
las cosas tocantes al servicio de dios nuestro señor
y bien desta republica y lo que se trato fue lo si
guiente

platicose que por quanto la hermita del bienaven
turado san sebastian que esta pasado el rio de canara
desta villa esta de forma que esta para caerse toda
y asolarse y para evitar y prevenir qualquier yn
conviniente que podria resultar y que la dicha
hermita se repare y suba lo que fuere mas con
viniente para la conservacion de la dicha hermi
ta y casa del bienaventurado san sebastian
acordaron y mandaron que alonso arion y ju.o miron
y juan de teregrosa maestros de villa vean la dicha
hermita a vista de ojos y den su parecer de lo que
mas conviniente repararla o derribarla y tornarle
a reedificar y hacer de nuevo y lo que menos costa
y que se les notifique a los susodichos para que lo cumplan
y en todo se haga lo que mas convenga.

acordose que es necesario para la conservacion de las casas
de cabildo desta dicha villa se quite y limpie la calle que
dicen del cimenterio que va a la yglesia desta v.a porque
esta de la tierra que se a sacado de la yglesia m.or desta v.a
de forma que quando llueve toda el agua viene a parar
a las casas de cabildo desta v.a y para remediar lo non
braron por comisarios para ello a ju.o de tiruel y diego
matias vecinos y regidores desta villa para que
los susodichos en nombre deste dicho concejo hagan